



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACION PUBLICA "DIA DE LA MADRE"

Huépil, 30 de Abril del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 675 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación e Servicios N° 19.886, su reglamento y modificaciones posteriores.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013 donde autoriza delegación de firmas de Alcalde a Administrador Municipal.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE** Bases Administrativas Generales y demás antecedentes elaborados, para el llamado a Licitación Pública para Programa de "Celebración Día de la Madre".-
- b) **AUTORIZESE Y LLAMASE** a Licitación Pública para Programa de Celebración "Día de Madre".-
- c) **DESIGNESE LA COMISION**, para el acto de apertura de propuesta y selección de ofertas a los siguientes funcionarios :
 - Secretaria Municipal
 - Directora Desarrollo Comunitario
 - Director de Control
 - Director de Administración y Finanzas, en caso de impedimento de alguno de los miembros del Comité de Selección , éste será integrado por el funcionario a quién corresponda subrogarlo de acuerdo al orden jerárquico.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. Finanzas
- Depto. de partes
- Archivo
SSS/FMMB/FDA/rvt